

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 1 de 2
Entidad: Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).	No. de Auditoría: 2A004-22

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/02488/2022
Auditoría: 2A004-22
Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Gro., 30 de noviembre de 2022

Dr. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez
Rector de la Universidad Aeronáutica en Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1 y 62 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracción I, inciso I.I- y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A004-22, la cual tuvo por objeto verificar y evaluar la correcta aplicación de los "Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021", realizada al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00005/2022 el 18 de enero de 2022, se adjunta al presente el Informe de resultados.

En ese sentido y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Universidad Aeronáutica en Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **3 (tres) recomendaciones**, las cuales deberán contestarse mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento

Protesto a Usted mis atenciones
Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

UNAQ
Órgano Interno De Control
RECIBIDO
06 DIC. 2022
FIRMA: [Firma] HORA: 11:20 AM

06 DIC 2022
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
3:13
RECIBIDO

UNAQ Rectoría
RECIBIDO
06 DIC. 2022
FIRMA: [Firma] HORA: 11:09 AM

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **2 de 2**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

C.c.p. **Dra. Martha Elena Soto Obregón.**- Secretaria de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
M.V.Z. José Alberto Dorantes Lámbarri.- Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, para actuación y seguimiento.
Mtro. Sergio Patiño Correa.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.
Lic. y M.A. Heriberto Pérez Sámano.- Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, para conocimiento.

Expediente / Minutario
SPC/L AM/IBBP/BS6/EMM/RRR

[Handwritten signature]



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **1 de 12**

No. de Auditoría: **2A004-22**

INFORME DE RESULTADOS

Sector:	Paraestatal.
Entidad:	Universidad Aeronáutica en Querétaro.
Concepto de auditoría:	Verificar y evaluar la correcta aplicación de los "Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior".
Período revisado:	Ejercicio 2021.
Fecha de inicio:	21 de enero de 2022.
Fecha de conclusión:	30 de noviembre de 2022.
Subsecretario de la Contraloría:	Mtro. Sergio Patiño Correa.
Director de Auditoría:	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Financiero:	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
Supervisores:	C.P. Elizabeth Medina Maldonado. C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez.
Auditora:	C.P. Mariela Arias Santiago.



Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **2 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

ÍNDICE

	Página
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	5
III. Resultado del trabajo desarrollado.	6
IV. Conclusión y recomendaciones.	10

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **3 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

I. Antecedentes.

La Universidad Aeronáutica en Querétaro es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio; cuyo objeto principal es la formación y capacitación de investigadores, profesionales y técnicos altamente calificados para desempeñarse con eficiencia en las áreas de la investigación, diseño, manufactura, instalación, operación, mantenimiento y administración de los sistemas y componentes de aeronaves; así como en la infraestructura de soporte para la óptima operación de las empresas e instituciones dedicadas al transporte aéreo y a otras tecnologías tendientes a satisfacer las necesidades de los polos de desarrollo estatal, regional y nacional; lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro, y al artículo primero del Decreto que modifica el Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro, ambos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de noviembre de 2007 y el 27 de enero de 2012, respectivamente.

Cabe precisar que, el **artículo primero del Decreto que modifica el Decreto del 23 de noviembre de 2007, refiere lo siguiente:**

*"**Artículo Primero.** Se reforma la denominación del Decreto por el que se crea la Universidad Nacional Aeronáutica en Querétaro, para quedar de la siguiente forma: **DECRETO POR EL QUE SE CREA LA UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO.**"*

Generalidades del programa presupuestario de los "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior (ES)".

Los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) se identifican con la clave del programa presupuestario U006 y se transfieren a través de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros, para el ejercicio fiscal 2021 y sus modificatorios, suscritos con los estados e instituciones que imparten Educación Superior y la Secretaría de Educación Pública (representada por el Titular de la Subsecretaría de Educación Superior).

El Programa Presupuestario U006 "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", busca contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los organismos descentralizados estatales de **Educación Superior (ES)** mediante la asignación de subsidios federales para cubrir sus necesidades **de gasto corriente (pago de nóminas del personal docente y administrativo)** y, en menor proporción el gasto de operación.

Asimismo, el artículo 67 de la **Ley General de Educación Superior** establece que, en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de lo previsto por las disposiciones legales aplicables, se deberá observar, que los recursos ordinarios de las instituciones públicas de educación superior son aquellos **destinados a cubrir sus erogaciones en materia de servicios personales y gastos de operación**, así como para el desarrollo de sus funciones sustantivas, de manera particular, la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la carrera docente, el logro de la excelencia académica, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación y la mejora continua de la gestión institucional.

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **4 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

Presupuesto autorizado.

Conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 y el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se emitieron los **Criterios Generales para la Distribución del Programa Presupuestario U006** "Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".

Cabe señalar que los criterios en referencia, señalan de manera medular que el monto máximo de los recursos que se otorguen a los Organismos Descentralizados Estatales atenderá a la matrícula y plantilla directiva, docente y administrativa conciliada con la Subsecretaría de Educación Superior de acuerdo con los porcentajes de apoyo y demás aspectos contenidos en los Convenios celebrados con los gobiernos estatales para concurrir al financiamiento y operación de los Organismos Descentralizados Estatales.

Al respecto, el 07 de enero de 2021 se formalizó el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "SEP", el Estado de Querétaro, en lo sucesivo "GOBIERNO DEL ESTADO", y la Universidad Aeronáutica en Querétaro, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD"; cuyo objeto señalado en su Cláusula PRIMERA es establecer las bases conforme a las cuales la "SEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" proporcionaran apoyo financiero con carácter de apoyo solidario a "LA UNIVERSIDAD" a fin de contribuir a su operación.

En la Cláusula Segunda "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan asignar por partes iguales a "LA UNIVERSIDAD" recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta a dicho instrumento como Anexo Único y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

a) Universidad Aeronáutica en Querétaro.

ENTIDAD	RECURSOS FEDERAL	RECURSO ESTATAL	TOTAL
Universidad Aeronáutica en Querétaro	\$60,987,103.00	\$60,987,103.00	\$121,974,206.00

Así también, en la referida Cláusula Segunda se establece que los recursos federales señalados hasta por la cantidad de \$60,987,103.00 (sesenta millones novecientos ochenta y siete mil ciento tres pesos 00/100 m.n.), los aportará "LA SEP" a "LA UNIVERSIDAD" por conducto de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con base en su disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado conforme a lo establecido en el Anexo Único, para lo cual el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP" el comprobante fiscal del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables.

Sector: Paraestatal.	Hoja No. 5 de 12
Entidad: Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).	Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento.
	No. de Auditoría: 2A004-22

Ahora bien, la presente auditoría se realizó de conformidad con el Programa Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2022, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al amparo de la orden de auditoría 2A004-22 contenida en el oficio número SC/00005/2022 del 14 de enero de 2022, dirigido al Dr. Enrique Gerardo Sosa Gutiérrez, Rector de la Universidad Aeronáutica en Querétaro. Posteriormente mediante el oficio número SC/SUB/DA/00398/2022 del 28 de noviembre de 2022, se citó a la reunión para el cierre de la auditoría, la cual se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2022.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período.

La auditoría se inició el 21 de enero de 2022 y se concluyó el 30 de noviembre de 2022.

II.2 Objetivo.

Verificar y evaluar la correcta aplicación de los "Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021", conforme a la normatividad aplicable.

II.3 Alcance.

Se consideró la totalidad del recurso aprobado mediante el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro para el ejercicio 2021, por un importe de \$121,974,260.00 (ciento veintiún millones novecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), del cual se revisó la ministración del recurso en su totalidad, así como el monto ejercido del recurso federal por un importe de \$60,987,103.00 (sesenta millones novecientos ochenta y siete mil ciento tres pesos 00/100 m.n.), de acuerdo con lo siguiente:

Ingresos.

CONVENIO	RECURSOS MINISTRADOS			RECURSOS REVISADOS			ALCANCE %
	Federal	Estatal	Total	Federal	Estatal	Total	
Convenio Específico	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00	100%
Total	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00	100%

Fuente: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario, celebrado el 07 de enero de 2021, por "LA SEP", "LA UNAQ" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **6 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

Egresos.

FIN AUTORIZADO	RECURSOS MINISTRADOS			CAPÍTULO	RECURSOS REVISADOS			ALCANCE %
	Federal	Estatal	Total		Federal	Estatal	Total	
Desarrollo de programas y proyectos de docencia, difusión de la cultura y extensión de servicios, así como apoyos administrativos indispensables para la realización de actividades académicas	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00	Capítulo 1000 (Servicios Personales)	47,282,266.41	0.00	47,282,266.41	50%
				Capítulo 2000 y 3000 (Gastos de Operación)	13,704,836.59	0.00	13,704,836.59	
Total	60,987,103.00	60,987,103.00	121,974,206.00		60,987,103.00	0.00	60,987,103.00	50%

Fuente: Anexo Único del Convenio Específico celebrado el 07 de enero de 2021, por "LA SEP", "LA UNAQ" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la "Asignación de Recursos Financieros" y "Balanza de Comprobación a detalle" de los recursos ejercidos por la UNAQ, proporcionados mediante el oficio número UNAQ SAF/048/2022 del 25 de enero de 2022.

Nota: La revisión de los gastos de operación correspondiente a los capítulos 2000 y 3000, con cargo a los recursos federales, se realizó corroborando que los registros contables realizados por la UNAQ estuvieran soportados con la documentación comprobatoria correspondiente, verificándose para ello las órdenes de compra, facturas y la comprobación del pago.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado sobre la correcta aplicación de los "Recursos de los Subsidijs para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior, ejercicio presupuestal 2021".

III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

Transferencia de Recursos.

- Se comprobó que el 07 de enero de 2021 se suscribió el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Financiero para la Operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, para el ejercicio fiscal 2021.
- Se constató que la Universidad Aeronáutica en Querétaro abrió la cuenta bancaria específica número [REDACTED] de BBVA para la administración y ejercicio de los recursos federales correspondientes a los Subsidijs para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), ejercicio presupuestal 2021; no obstante, se detectó que dicha cuenta no fue productiva y exclusiva debido a que no se generaron intereses financieros y se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento dificultando su fiscalización, situación que incumplió con lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **7 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

Contabilidad Gubernamental y las Cláusulas Sexta, inciso a) y décima segunda del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con Carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Aeronáutica de Querétaro.

Cabe señalar que el hallazgo enunciado en el párrafo anterior no fue motivo de observación debido a que previo al cierre de la auditoría 2A004-22, la Dirección General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGAGF-A/0815/2022, comunicó a esta Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas determinados en la auditoría 1502 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2021", practicada a la Universidad Aeronáutica en Querétaro y de la cual derivó el resultado número 3 que entre otros temas señala el incumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en lo que ve a la cuenta bancaria número [REDACTED] de BBVA de la aportación federal, denunciando dicho acto para que se proceda en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas. En respuesta, la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dictó el acuerdo de inicio del cuaderno administrativo de investigación número SC/DI/CAI/269/2022.

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que debido a que se inició la investigación administrativa por la falta denunciada por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en lo que respecta al incumplimiento al artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que ve a la cuenta bancaria de la aportación federal, la cual coincide con el hallazgo detectado en esta auditoría, sólo **se determinó la recomendación 1, misma que se señala en el Apartado IV. Conclusiones de este Informe.**

- Se comprobó que la Universidad Aeronáutica en Querétaro recibió en tiempo y forma en las cuentas bancarias los recursos presupuestales federales a través de la entonces Secretaría de Planeación y Finanzas, actualmente Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por la cantidad de \$60,987,103.00 (sesenta millones novecientos ochenta y siete mil ciento tres pesos 00/100 m.n.) y los recursos estatales por \$60,987,103.00 (sesenta millones novecientos ochenta y siete mil ciento tres pesos 00/100 m.n.), acordados en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario.
- Se verificó que el saldo de la cuenta bancaria aperturada para la administración de los recursos federales corresponde con el saldo pendiente de ejercer al 31 de diciembre de 2021.

Registro e información financiera de las operaciones.

- Se corroboró que se efectuaron los registros presupuestales y contables específicos de los ingresos y de los rendimientos financieros generados de los recursos federales de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), Educación Superior y sus registros están soportados con los recibos fiscales correspondientes y la documentación comprobatoria de su depósito.

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **8 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

- Se constató que la Universidad Aeronáutica en Querétaro efectuó los registros presupuestales y contables específicos de los egresos con cargo a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES), ejercicio presupuestal 2021, de los cuales se corroboró que éstos se encuentran debidamente actualizados e identificados, además su registro está soportado con los recibos de nómina, comprobantes de pago de las cuotas a terceros institucionales, CFDI's y comprobantes de las transferencias bancarias, encontrándose dicha documentación cancelada con la leyenda de Operado.
- Se validó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores a favor de la Universidad se encuentran vigentes, además en términos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los proveedores que los emitieron no se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Destino de los recursos.

- Se validó que la Universidad Aeronáutica en Querétaro ejerció la totalidad de los recursos federales recibidos durante el ejercicio 2021 en la cuenta bancaria específica número [REDACTED] de BBVA, por lo que al 31 de diciembre de 2021 no fueron reportados reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Sin embargo, derivado de la auditoría número 1502 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2021", efectuada por la Dirección General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación, los días 28 de septiembre y 11 de octubre de 2022 se realizaron reintegros a la TESOFE por un total de \$843,125.96 (ocho cientos cuarenta y tres mil ciento veinticinco pesos 96/100 m.n.).

Servicios personales.

- Se comprobó que la Universidad Aeronáutica en Querétaro se ajustó al analítico de servicios personales, así como en lo aplicable a plazas, categorías, prestaciones, estímulos y niveles de sueldos pagados con recursos del programa, correspondiente al tabulador de sueldos autorizado por el Comité Técnico de Remuneraciones para los servidores públicos de los entes públicos del Estado de Querétaro; no obstante, se detectaron pagos excedentes al monto estipulado en los contratos de personal contratado por honorarios, situación que incumple con lo establecido en la Cláusula Sexta, incisos, c) y (h) del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro y en las Cláusulas Sextas de los contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado.

Cabe señalar que el hallazgo enunciado en el párrafo anterior no fue motivo de observación dentro de la muestra revisada, debido a que previo al cierre de la auditoría 2A004-22, la Dirección General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGAGF-"A3"/0051/2022, comunicó a esta Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los resultados finales y las observaciones preliminares que derivaron de la auditoría 1502 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2021", practicada a la Universidad Aeronáutica en Querétaro, para que, de considerarlo conveniente, se presentaran las justificaciones y

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **9 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

aclaraciones pertinentes, y de la cual derivó el resultado número 23 que entre otros temas señala pagos excedentes a los montos establecidos en la Cláusula Sexta de 8 (ocho) contratos de prestación de servicios profesionales por tiempo determinado.

En respuesta la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dictó el acuerdo de inicio del cuaderno administrativo de investigación número SC/DI/CAI/316/2022, y además la Universidad Aeronáutica en Querétaro a través del oficio UNAQ SAF/690/2022 del 29 de septiembre de 2022, presentó la documentación comprobatoria del reintegro realizado a la Tesorería de la Federación por un importe total de **\$69,714.17** (sesenta y nueve mil setecientos catorce pesos 17/100 m.n.) por concepto de capital de los pagos excedentes; y **\$5,233.00** (cinco mil doscientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.) por cargas financieras, con lo cual se resarce el daño al erario público.

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que debido a que se realizó el reintegro de los recursos a la Tesorería de la Federación, y toda vez que se inició la investigación administrativa por la falta denunciada por parte de la Auditoría Superior de la Federación por lo que ve al pago excedente de los montos establecidos en los contratos para la prestación de servicios por tiempo determinado, la cual coincide con el hallazgo detectado en esta auditoría, sólo **se determinó la recomendación 2, misma que se señala en el Apartado IV. Conclusiones de este Informe.**

- Se corroboró que la entidad federativa realizó el entero de los terceros institucionales oportunamente a las instancias correspondientes, en cumplimiento a las obligaciones fiscales y de seguridad social.

Transparencia.

- Se constató que la Universidad Aeronáutica en Querétaro, dentro del ámbito de su competencia, presentó a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública los estados mensuales de movimientos financieros; información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar dictaminada por auditoría externa, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma; los informes trimestrales del ejercicio 2021; la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros trimestrales; la información relativa a la distribución del apoyo financiero mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, y se comprobó que se publicaron y mantuvieron actualizados en su página de internet la información respectiva a su presupuesto y ejercicio del mismo; no obstante, omitió presentar la evidencia de los contratos bancarios e información del cuarto trimestre relativa a la comprobación del gasto mediante estados financieros, situación que incumplió con lo establecido en la Cláusula Sexta, incisos b) y g) del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidad Aeronáutica en Querétaro.

Es importante señalar que, aún y cuando se presentaron los estados mensuales de movimientos financieros de enero y octubre, la información del primer trimestre relativa a los informes del ejercicio 2021 y la comprobación del ejercicio del gasto mediante estados financieros, se detectó que éstos se enviaron de manera extemporánea, incumpliendo con los plazos establecidos en la Cláusula Sexta, incisos, b), e) y g) del Convenio Específico para

Sector: **Paraestatal.**

Hoja No. **10 de 12**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de Auditoría: **2A004-22**

la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro y el artículo 36 párrafos tercero y quinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por tanto, los hallazgos enunciados en los párrafos anteriores no fueron motivo de observación debido a que previo al cierre de la auditoría 2A004-22, la Dirección General de la Auditoría del Gasto Federalizado "A" de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGAGF-A/0815/2022, comunicó a esta Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro los hallazgos que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas determinados en la auditoría 1502 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Cuenta Pública 2021", practicada a la Universidad Aeronáutica en Querétaro y de los cuales derivaron los resultados números 10, 12 y 13, que entre otros temas señalan la entrega extemporánea a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública de los estados mensuales de movimientos financieros de los meses de enero y octubre y de la información relativa a los informes y estados financieros trimestrales del primer trimestre de 2021, así como la falta de presentación de evidencia del envío de la comprobación de gasto mediante estados financieros del cuarto trimestre; denunciando dichos actos para que se proceda en términos de las disposiciones en materia de responsabilidades administrativas. En respuesta la Dirección de Investigación de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dictó el acuerdo de inicio del cuaderno administrativo de investigación número SC/DI/CAI/269/2022.

Por lo anterior, este órgano estatal de control determinó que debido a que se inició la investigación administrativa por las faltas denunciadas por parte de la Auditoría Superior de la Federación por la entrega extemporánea de información a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, así como la falta de presentación de evidencia de envío de información, en incumplimiento de lo establecido en la Cláusula Sexta, incisos , b), e) y g), lo cual coincide con los hallazgos detectados en esta auditoría, sólo **se determinó la recomendación 3, misma que se señala en el Apartado IV. Conclusiones de este Informe.**

IV. Conclusión y recomendación general.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento realizada a los recursos de los "**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODES) Educación Superior, del ejercicio presupuestal 2021**", se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Universidad Aeronáutica en Querétaro ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados, **con la salvedad** de las recomendaciones descritas a continuación:

Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **11 de 12**

No. de Auditoría: **2A004-22**

IV.2 Recomendaciones.

Recomendación 1. Se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, establecer los mecanismos internos de control necesarios para que las cuentas bancarias específicas que se aperturen por cada fondo de aportaciones federales, programas de subsidios y convenio de reasignación, sean productivas y se manejen exclusivamente en ellas los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, evitando incorporar recursos de otra fuente de financiamiento para identificar de manera clara y transparente la trazabilidad del ejercicio de los recursos, tal y como se señala en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Recomendación 2. Se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, implementar los mecanismos internos de control necesarios para que los pagos por concepto de nómina se encuentren debidamente justificados, soportados y autorizados para evitar el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE), cumpliendo con lo establecido en el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros, Convenio laboral, Tabulador autorizado, y demás normatividad en materia laboral.

Recomendación 3. Se recomienda a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, implementar los mecanismos de control internos necesarios para que en lo subsecuente se realice la obligación del envío en tiempo y forma de la información en materia de transparencia para dar cumplimiento al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
Cédula Profesional 2694049



Sector: **Paraestatal.**

Entidad: **Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ).**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

Hoja No. **12 de 12**

No. de Auditoría: **2A004-22**


C.P. Beatriz Sandoval Segura
Jefa del Departamento de Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Cédula Profesional 4576485


C.P. Elizabeth Medina Maldonado
Supervisora de Auditoría
Cédula Profesional 7010890


C.P. Gustavo Adolfo Lara Gómez
Supervisor de Auditoría
Cédula Profesional 4442329


C.P. Marieta Arias Santiago
Auditora
Cédula Profesional 7341368

Nota: El presente informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3